

Proyecto:	Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte Lote 95.
Titular:	Petrotal Perú S.R.L (antes Gran Tierra Energy Peru S.R.L.).
Consultora:	Walsh Perú S.A, Ingenieros y Científicos Consultores.
Ubicación:	Distritos de Puinahua, provincia Requena; región Loreto.
Descripción:	El proyecto contempla la perforación de cuatro (4) pozos confirmatorios y ocho (8) pozos inyectores desde la locación 2A así como, las pruebas largas de producción de cada pozo que dependiendo de los resultados obtenidos se convertirán en pozos productores. Esto demandará la implementación de instalaciones y facilidades que permitirán recolectar, procesar, almacenar y cargar el crudo para su transporte.
Estado:	Finalizado. Mediante Informe N° 441-2019-SENACE-PE/DEAR y Resolución Directoral N° 0091-2019-SENACE-PE/DEAR, el Senace otorgó la Certificación Ambiental al Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte Lote 95.



Antes de la elaboración del EIA

- El 29 de enero de 2014, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), aprobó el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, PPC) presentado por Gran Tierra Energy Perú S.R.L. (actualmente PetroTal S.R.L.).
- El 18 de mayo de 2018, el titular presentó ante el Senace la actualización del PPC del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte Lote 95 (en adelante EIA), para su evaluación.
- El 4 de junio de 2018, el Senace aprobó la actualización del Plan de Participación Ciudadana del EIA del proyecto.

Durante de la elaboración del EIA

- Del 1 al 3 de agosto de 2018, se realizaron seis (6) talleres informativos en las localidades de La Palma, Ancash, Jorge Chávez, Bretaña, Manco Cápac y San Juan de Paucar con la asistencia de 377 participantes.

Durante la evaluación del EIA

- El 17 de octubre de 2018, el titular presentó al Senace el EIA del Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte – Lote 95, para su admisión a evaluación
- El 26 de octubre de 2018, el Senace remitió al titular un informe de observaciones a la admisibilidad del EIA del Proyecto.
- El 9 de noviembre de 2018, el titular presentó al Senace el informe de levantamiento de observaciones a la admisibilidad del EIA del proyecto. El 16 y 19 de noviembre presentó información complementaria.

- El 19 de noviembre de 2018, el Senace admitió a trámite el EIA Proyecto y otorgó opinión favorable al Resumen Ejecutivo.
- El 21 de noviembre de 2018, el Senace remitió a las autoridades opinantes (ANA, MINAGRI, SERNANP y DICAPI), la solicitud de opinión técnica al EIA del proyecto.
- El 4 de diciembre de 2018, el titular comunicó al Senace la rectificación de programación de los talleres informativos luego de la opinión favorable al resumen ejecutivo del EIA del proyecto.
- El 6 de diciembre de 2018, el titular comunicó al Senace el cambio de razón social de Gran Tierra Energy Perú S.R.L. a PetroTal Perú S.R.L.
- El 7 de diciembre de 2018, el Senace remitió a las autoridades opinantes (ANA, MINAGRI, SERNANP Y DICAPI) el EIA del proyecto.
- El 15, 16 y 17 de enero de 2019, se realizaron seis (6) talleres informativos en las localidades de La Palma, Ancash, Jorge Chávez, Bretaña, Manco Cápac y San Juan de Paucar con la asistencia de 245 participantes.
- El 17 y 23 de enero y el 7 y 21 de febrero de 2019, Sernanp (29), DICAPI (9), ANA (9) y MINAGRI (12) respectivamente, remitieron sus observaciones al EIA del proyecto.
- El 9 de febrero de 2019, el Senace condujo la audiencia pública en el Centro Poblado Bretaña con la participación de 213 personas.
- El 19 de marzo de 2019, el Senace remitió al titular un informe con un total de cincuenta y ocho (58) observaciones formuladas al EIA del proyecto.
- El 11 de abril de 2019, el titular presentó al Senace, la subsanación de observaciones formuladas al EIA del proyecto. Dicho documento fue remitido a los opinantes técnicos correspondientes (ANA, MINAGRI, DICAPI, SERNANP y MINCU) para su pronunciamiento final.
- El 15 de abril de 2019, el Senace, envió al Ministerio de Cultura, el levantamiento de observaciones presentado por el titular, a fin de que emita su opinión técnica.
- El 7 de mayo de 2019, DICAPI (3) y ANA (4) emitieron sus observaciones al EIA del proyecto. Asimismo, el 8 de mayo el SERNANP emitió su informe con cinco (5) observaciones persistentes.
- El 9, 15, 17 de mayo de 2019, el titular presentó al Senace, información complementaria para la susanación de las observaciones formuladas al EIA del proyecto, las mismas que fueron enviadas a las entidades opinantes para su pronunciamiento final.
- El 15, 16, 20 y 21 de mayo de 2019, MINAGRI, SERNANP, ANA y DICAPI respectivamente, emitieron opinión favorable al EIA del proyecto.
- El 27 de mayo de 2019, mediante Informe N° 441-2019-SENACE-PE/DEAR y Resolución Directoral N° 0091-2019-SENACE-PE/DEAR, el Senace otorgó la Certificación Ambiental al Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte Lote 95.